



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos para la constitución de la bolsa de empleo de personal laboral temporal de asesores lingüísticos de habla inglesa, de carácter supletorio, derivada del convenio entre el Ministerio de Educación y The British Council, en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, se efectuó convocatoria pública para la constitución de una Bolsa de Empleo de personal laboral temporal de Asesores Lingüísticos de habla inglesa, de carácter supletorio, derivada del Convenio entre el Ministerio de Educación y The British Council, en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En virtud de lo dispuesto en la base 4.1 de la citada convocatoria,

RESUELVO

Primero.– Aprobar las listas provisionales de admitidos y de excluidos para la constitución de una Bolsa de Empleo de personal laboral temporal de Asesores Lingüísticos de habla inglesa, de carácter supletorio, derivada del Convenio entre el Ministerio de Educación y The British Council, en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Resolución de 17 de mayo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos.

Las listas provisionales de admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León, así como en la página Web de la Junta de Castilla y León y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

Segundo.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para presentar las alegaciones oportunas o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Estas alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación (Avda. Monasterio de Ntra. Sra. de Prado s/n, 47071



Valladolid), debiendo ser comunicadas mediante fax, al número 983 41 10 04, sin perjuicio de su presentación en los registros de las Direcciones Provinciales de Educación o en los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.— Las alegaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, que aprobará, mediante Resolución que será publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Valladolid, 15 de julio de 2011.

*El Director General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA